

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **YONY JOSÉ MARTÍNEZ TUIRAN** contra el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por el peticionario, se dispone:

- NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada MINISTERIO DEL TRABAJO.
- 2. VINCULAR a la presente acción constitucional a la AFP PROTECCIÓN S.A., por tener interés eventual en las resultas de esta acción, la cual deberá ser notificada en debida forma y por el medio más expedito.
- **3. ORDENAR** a la entidad accionada y vinculada, remitan la información que posean sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.
- **4.** Advertir a la entidad accionada y vinculada que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.
- 5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA Juez

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado ${f N}^{\circ}$ 164 del 02 de octubre de 2023.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL

Ly Agolica Villami Ras. LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria

JDM